

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

22970

Resolución del consejero de Economía y Competitividad de 10 de diciembre de 2013 por la que se aprueba la segunda ampliación del crédito asignado en la Resolución de 5 de junio de 2013 por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas destinadas a mantener los puestos de trabajo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo mediante la financiación parcial de sus costes salariales y de la adaptación de puestos de trabajo y la eliminación de barreras arquitectónicas

Mediante la Resolución del consejero de Economía y Competitividad de 5 de junio de 2013 se aprobó la convocatoria para conceder ayudas destinadas a mantener los puestos de trabajo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo mediante la financiación parcial de sus costes salariales y de la adaptación de puestos de trabajo y eliminación de barreras arquitectónicas (BOIB núm. 83, d' 11 de junio).

De acuerdo con el apartado tercero de la citada Resolución, el crédito total asignado a las ayudas que establece la convocatoria es de un millón setecientos cuarenta mil doscientos ochenta y tres euros (1.740.283 €), el cual se ha ampliado a 2.624.293 € por Resolución del Consejero de Economía y Competitividad de día 8 de noviembre de 2013 (BOIB núm. 158, de 16 de noviembre).

Los fondos asignados a la convocatoria se financian con cargo a los programas de apoyo al empleo de los presupuestos generales del Estado. En la LV sesión de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Sociales, celebrada el día 11 de abril de 2013, se aprobó la distribución de fondos en materia laboral de los presupuestos generales del Estado que han de gestionar las comunidades autónomas el año 2013 de acuerdo con los criterios de distribución aprobados por la misma Conferencia día 23 de junio de 2009.

El crédito total asignado a la convocatoria para conceder ayudas destinadas a mantener los puestos de trabajo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo mediante la financiación parcial de sus costes salariales y de la adaptación de los puestos de trabajo y la eliminación de barreras arquitectónicas es insuficiente para atender las solicitudes presentadas.

Por todo ello, y dada la existencia de crédito presupuestario, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Ampliar en un millón doscientos mil euros (1.200.000 €) el crédito asignado inicialmente en la Resolución del consejero de Economía y Competitividad de 5 de junio de 2013 por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas destinadas a mantener los puestos de trabajo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo mediante la financiación parcial de sus costes salariales y de la adaptación de puestos de trabajo y eliminación de barreras arquitectónicas, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias de los vigentes presupuestos de la Comunidad Autónoma:

14301 322A01 47000.00 19203 600.000 €

Con esta ampliación, la partida dispone de un crédito total asignado de un millón ochocientos cincuenta mil euros (1.850.000 €).

14301 322A01 48000.00 19203 600.000 €

Con esta ampliación, la partida dispone de un crédito total asignado de un millón novecientos setenta y cuatro mil doscientos ochenta y tres euros (1.974.283 €).

2. Fijar que con esta ampliación el crédito total asignado a la convocatoria es de tres millones ochocientos veinticuatro mil doscientos ochenta y tres euros (3.824.283 €).

3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 10 de diciembre de 2013

El consejero de Economía y Competitividad
Joaquín García Martínez

